

mación, de la calidad del llenado de la ficha de reporte, procesamiento de los datos, del alcance del análisis e interpretación del dato, de la evaluación de las pautas y de las medidas de acción.

- a) La evaluación del flujo de información tiene en cuenta el tiempo de ida y de vuelta de la información, la confirmación del diagnóstico, rapidez de las investigaciones de brotes. También debe considerarse la calidad científica del boletín de divulgación y su utilización por los diferentes niveles.
- b) Evaluar si a cada caso captado por el sistema de salud, le ha sido llenada la ficha de investigación, independientemente de la fuente de información.
- c) La evaluación de la calidad del dato se hace con respecto al llenado de la ficha, sistema de notificación, de recolección, de tabulación, consolidación y análisis.
- d) En lo referente a la calidad del análisis se debe revisar la forma de presentación de la información, su utilidad y sus conclusiones.
- e) La evaluación de las pautas y medidas de acción puede ser contemplada a corto, mediano y largo plazo, fundamentalmente en la tendencia de las intoxicaciones en la población expuesta al riesgo con respecto a las medidas tomadas.

D. Acciones de Vigilancia según Situación Epidemiológica.

D.1 Áreas o Localidades sin Casos Notificados de Intoxicación

1. Realizar el Diagnóstico de Situación de Plaguicidas.

2. Actualizar periódicamente el registro e inventario de plaguicidas.
3. Identificar los riesgos en la población.
4. Desarrollar programas de educación, organización y participación comunitaria.
5. Desarrollar programas de capacitación en servicio para la prevención, el diagnóstico y tratamiento de las intoxicaciones por plaguicidas.
6. Integrar en la Comisión de Vigilancia Epidemiológica a los diferentes actores sociales comprometidos e involucrados en la problemática de plaguicidas.
7. Mantener coordinación con los diferentes actores sociales involucrados.
8. Elaborar planes de contingencia.
9. Mantener un análisis y divulgación de la situación del área con respecto a los plaguicidas.

D.2. Áreas o Localidades con Casos Notificados de Intoxicación

1. Mantener las medidas del punto anterior.
2. Detección de casos de acuerdo a las definiciones operativas.
3. Notificación obligatoria de casos según la normativa vigente.
4. Realizar investigación epidemiológica de los casos de alerta; y al menos el 50% de los casos restantes.
5. Estratificar y mapear los casos para la toma de decisiones.
6. Planificar y ejecutar las intervenciones necesarias de acuerdo a la situación detectada.
7. Seguimiento de los casos y de la situación existente en el área.
8. Mantener un registro actualizado de los casos y controlar la calidad de la información.
9. Divulgar la información.